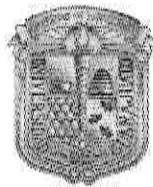




XI CONGRESO DE
INVESTIGACIÓN SOBRE EL
TERCER SECTOR



Universidad
de Guanajuato
Campus Guanajuato



MEMORIAS

24, 25 y 26 de agosto de 2011

Universidad de Guanajuato, Campus Guanajuato Sede Marfil

MOREIRA, A. (2008). Ensayos sobre el relato testimonial. Centro Cultural España de Rosario y Centro Cultural España Buenos Aires.

PETRAS, J. (1988). La metamorfosis de los intelectuales latinoamericanos. Estudios Latinoamericanos N° 5, México. 81- 86.

RABINOVICH, S. (2009). Porque fuerte como la muerte es el amor. En <http://escrituraleatoria.blogspot.com>

Mejoramiento del espacio público y promoción de la participación ciudadana a través de la modificación de la actitud hacia el pago de impuestos: una estrategia educativa

Dra. Adriana Verónica Hinojosa Cruz

Resumen

Una forma de participación ciudadana es la contribución monetaria de la sociedad civil al Estado a través del pago de impuestos y la exigencia de una redistribución equitativa. México, históricamente ha presentado niveles bajos de recaudación tributaria. Las causas de esta problemática no se limitan a un asunto de restricciones legales y actividades de fiscalización sino, a la existencia de diversos factores como la falta de cultura contributiva del ciudadano y credibilidad en el gobierno. En la presente investigación, se afirma que existe desconocimiento generalizado en los jóvenes de Nuevo León sobre las funciones del estado, la justificación de la existencia de los impuestos y una percepción negativa sobre la función pública. Al final, se propone una estrategia educativa que modifique la actitud actual hacia el pago de impuestos la cual, promoverá la participación ciudadana y con esto, el mejoramiento del espacio público.

Palabras clave: Impuestos, cultura contributiva, participación ciudadana, espacio público, evasión fiscal, incumplimiento fiscal, estrategia educativa

Introducción

Además de la integración de la sociedad civil a los asuntos públicos a través de aplicación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las funciones del Estado, existen otras formas de participación ciudadana que promueven el mejoramiento de los espacios públicos. Una de ellas, es la contribución de la sociedad civil a través del pago de impuestos para cubrir el gasto público, ya que el simple hecho de pertenecer a una sociedad, nos obliga a colaborar financieramente con el Estado para promover, a través de

la rendición de cuentas, su redistribución equitativa, equilibrada y que disminuya las diferencias sociales que provocan las imperfecciones del mercado.

México, históricamente ha presentado niveles bajos de recaudación tributaria. En una comparación con países de América Latina con similar o menor ingreso per cápita se observa que nuestra recaudación es la menor ya que en promedio en los últimos 18 años (SHCP, 2008) la recaudación como porcentaje del PIB en México era de 9.5% mientras que en Brasil era de 17.5, en Uruguay de 18.4, Colombia 13.5, Bolivia 13.8 y Honduras 13.7%. Las principales causas son la evasión y elusión fiscal. Sin embargo, esta problemática no se limita a un asunto de restricciones legales y actividades de fiscalización sino, a la existencia de diversos factores como el desconocimiento y falta de información sobre las razones que justifican la existencia de los impuestos, la falta de cultura contributiva del ciudadano y de credibilidad en la función de asignación de los recursos financieros de manera eficiente y transparente por parte del Estado. A nivel país, la investigación realizada por Cantalá, Sempere y Sobarzo (2005) del Colegio de México, en relación a la evasión fiscal de las personas físicas, se encontró que en los regímenes de actividad empresarial y profesional en 2003, es del 77 por ciento. En el régimen general de ley, es de un 75 por ciento, y en el Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) la tasa es de 89 por ciento.

Las cifras anteriores muestran que de un potencial recaudatorio de 100% actualmente se está obteniendo menos del 50 por ciento. En otro estudio realizado por Díaz González y Mendoza Cota (2005), investigadores del Colegio de la Frontera Norte, se encontró que la evasión en el ISR de las personas físicas en el régimen de salarios es del 15.3 por ciento en el 2002. La autoridad, a través del Jefe del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en 2007 comentó que "...nos enfrentamos a una arraigada cultura de incumplimiento fiscal que, en el fondo, es parte de un problema más amplio: una cultura cívica endeble, lastimada por décadas de opacidad en los asuntos públicos, por episodios lamentables de corrupción o de dispendio en el uso de los recursos públicos; una cultura de incumplimiento alentada por la repetida experiencia de la impunidad o por la constatación de ofensivas inequidades en la aplicación de la ley". Con base en lo anterior, en la presente investigación, se estableció la hipótesis de que existe desconocimiento generalizado en los jóvenes sobre las funciones del estado y la justificación de la existencia de los impuestos así como, una percepción negativa sobre la función pública.

El objetivo general de la misma es, a través de la comprobación de la hipótesis y la información que arrojen los resultados, promover una estrategia educativa en el Nivel Medio Superior que modifique la actitud actual hacia el pago de impuestos que se observa en México. Para tal efecto se comprobó la hipótesis a través de la aplicación de una encuesta Likert a los jóvenes del 3er semestre del Nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma de Nuevo León. La encuesta se dividió en cinco secciones. En la primera sección, se integraron preguntas relacionadas con el nivel de responsabilidad que el estudiante cree que puede manejar a su edad y dentro de la sociedad. Las secciones dos y tres, las preguntas se refieren al nivel de conocimiento sobre las funciones del Estado (gobierno) y de los impuestos. En la cuarta, se integran preguntas de percepción en cuanto al pago de impuestos y credibilidad en el gobierno y por último, en la sección cinco, se le pregunta al estudiante sobre la importancia de la participación ciudadana. Se analiza cada reactivo y se establece la forma en que se abordará el tema en la estrategia educativa a desarrollar, la cual consiste en la elaboración de un libro de texto con un enfoque ético.

Para tal efecto, en primer lugar se justifica el financiamiento del Estado, su fundamentación jurídica, la conceptualización de ética social y ciudadanía activa, la situación actual de la recaudación en México y se incluye una discusión ética. En segundo lugar, se presentan los aspectos metodológicos de la investigación, el método y los resultados. Por último, se expone el esquema de la propuesta y una conclusión.

Justificación del financiamiento del Estado

De acuerdo con Samuelson (2002) la economía es el estudio de la manera en que las sociedades utilizan los recursos escasos para producir mercancías valiosas y distribuirlas entre los diferentes individuos. La teoría económica se rige por dos premisas que fundamentan su existencia y utilidad en la sociedad: (i) los bienes son escasos y (ii) la sociedad debe utilizarlos eficientemente. La esencia de la economía es reconocer la existencia de la escasez y averiguar cómo debe organizarse la sociedad para que se utilicen los recursos del modo más eficiente.

Sin embargo, el mercado presenta imperfecciones en su funcionamiento debido a la falta de regulación del mismo. Estas imperfecciones pueden ser por ejemplo, la falta de producción suficiente de satisfactores, el alza de precios, monopolios, las externalidades y

sobre todo la desigualdad en la distribución de los bienes o de la riqueza resultado de la operación del mercado.

Es aquí en donde se requiere de las políticas y el marco regulatorio, así como de la ética social, para definir, en una sociedad, el marco de acción de un mercado y de la distribución de la riqueza. En este sentido, Ayala Espino (1992) señala que la experiencia histórica muestra que el estado y el mercado se han relacionado siempre, que los mecanismos institucionales para organizar las relaciones entre el estado y el mercado son, al mismo tiempo, complementarios y competitivos y que dichas relaciones cambian de acuerdo con las necesidades estructurales y la organización institucional existente. Asimismo, establece que “Las reglas que organizan institucionalmente las relaciones entre el estado y el mercado son indispensables para garantizar, promover y secularizar el intercambio económico, social y político en el sistema. Por esta razón el mercado y el estado se suponen mutuamente y están inevitablemente relacionados.” (Ayala, 2002).

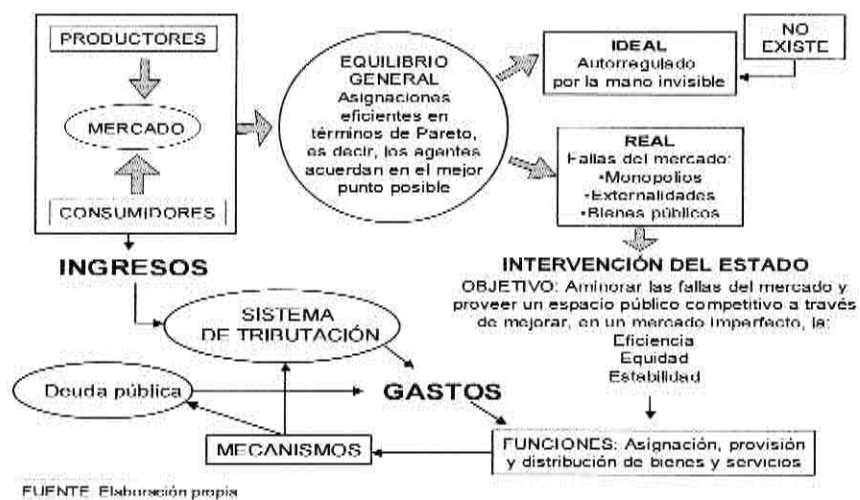
La participación del Estado en las economías es variable según las circunstancias específicas y las cargas sociales. Es así, que las imperfecciones que muestra una economía de mercado como el desempleo, los extremos en una misma sociedad de riqueza y pobreza, una contaminación excesiva, entre otras, son atendidas por el Estado a través de las tareas de administración de la defensa nacional, la seguridad pública, la construcción de autopistas, programas sociales de combate a la pobreza, la educación, la salud y otras, las cuáles, varían en cada país de acuerdo con sus políticas públicas, al igual que la participación gubernamental por orden de gobierno y que en general se pueden resumir en la responsabilidad de ofrecer un espacio público que promueva la competitividad y el bienestar social.

Para tal efecto, el Estado requiere de recursos financieros que utiliza para la provisión de bienes y servicios públicos, así como para la asignación y redistribución del gasto. Los mecanismos con los que cuenta el Estado para allegarse de recursos y tener la posibilidad de realizar estas funciones, son las contribuciones fiscales y el financiamiento público (Deuda). Las contribuciones, conocidas en la teoría económica como impuestos (agregar nota 1), se obtienen del mercado para lo cual el Estado requiere de la implementación de un sistema tributario que integre las políticas fiscales y el aparato administrativo necesario para realizar la función recaudatoria y de fiscalización los cuáles, deberán proteger y

promover la actividad económica del mercado buscando un equilibrio entre las cargas impositivas y la producción y el consumo privado.

Como se observa en la figura 1, el Estado obtiene los ingresos necesarios para realizar sus funciones de mercado y regresa estos mismos ingresos, menos su costo de operación, también al mercado, pero redistribuyéndolos hacia las necesidades prioritarias de la sociedad como disminución de la pobreza, educación, salud, infraestructura y otras.

Figura 1. Justificación de la intervención del Estado en una economía.



Fundamentación jurídica.

Al establecer que el Estado requiere de recursos financieros para su funcionamiento, a través del marco regulatorio se establece, en los ordenamientos correspondientes, la forma en que se obtendrá, ya sea a través de contribuciones de parte de la sociedad o de deuda pública interna o externa. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su artículo 31, cuatro obligaciones de las personas que se originan por el simple hecho de ser mexicano; I. Hacer que sus hijos concurren a las escuelas y reciban educación preescolar, primaria y secundaria, además de la militar, II. Recibir instrucción cívica y militar, III. Alistarse y servir en la Guardia Nacional y IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Es esta última obligación, la IV, la que origina la relación tributaria entre la autoridad

competente, ya sea federal, estatal o municipal y el ciudadano conocida como obligación tributaria.

De acuerdo con Margafn Manatou (1997), la obligación tributaria consiste en el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, denominado sujeto activo, exige a un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria, excepcionalmente en especie. Existen algunos aspectos que diferencian sustancialmente a la obligación tributaria que pertenece al Derecho Público de las obligaciones creadas dentro del Derecho Privado.

Como similitud se puede mencionar que en ambas se encuentran dos sujetos; acreedor y deudor y un objeto. Como elementos propios de la obligación tributaria se menciona: (i) que su única fuente es la Ley (vía Ley, Decreto, Circular, etc.), (ii) que el acreedor o sujeto activo es siempre el Estado, (iii) que el objeto es único y consiste siempre en dar, el cual, sólo se satisface en efectivo ó excepcionalmente en especie, (iv) que tiene como finalidad recabar las cantidades necesarias para sufragar el gasto público, (v) que sólo surge de hechos o actos jurídicos imputables al sujeto pasivo directo y, (vi) que responsabiliza al tercero que interviene en el acto, ya sea representante o mandatario del sujeto pasivo. A partir de este artículo constitucional, en México se establece un sistema de tributación regulado por leyes secundarias federales y estatales que cumplen con las características generales que establece la teoría al respecto.

Conceptualización de ética y ciudadanía activa

El sentido más remoto del vocablo ética, cuyo origen se ubica en la Grecia antigua, proviene del vocablo éthos, que significa lugar de resguardo, refugio o protección. Este sentido se refiere a la interioridad del hombre, no a su hábitat físico, lo que significa que el sentido del término tiene que ver con el lugar que el hombre porta a sí mismo, lo cual significa que el éthos es el suelo firme, el fundamento de la acción, la raíz de la que brotan todos los actos humanos. El vocablo éthos tiene un sentido mucho más amplio que el que se le da a la palabra ética. Lo ético comprende la disposición del hombre en la vida, el carácter, la costumbre y la moral. A la capacidad de autodeterminación del hombre durante su existencia es a lo que se conoce como eticidad. Tal característica de racionalidad en el actuar es lo que nos diferencia de los otros miembros del reino animal. (Gómez e Hinojosa, 2007)

La ética social debe entenderse como la conducta racional del individuo orientada por su voluntad de lograr su realización plena y contribuir, al mismo tiempo, a la construcción de una sociedad más equitativa, más justa de acuerdo con las necesidades y los recursos de los diferentes grupos y culturas, así como respetuosa de las singularidades de los valores y las culturas alternas la cual se cumple a través del ejercicio de una ciudadanía activa.

En la ciudadanía, la acción voluntaria es desinteresada y solidaria, razón por la cual comúnmente no existen reproches posibles de su existencia. Sobre la definición de ciudadanía es conocida la que sostuvo T. H. Marshall al definir que es un *status* de plena pertenencia de los individuos a una sociedad y se confiere a quienes son miembros a pleno derecho de una determinada comunidad, en virtud de que disfrutan de derechos en tres ámbitos: civil, político y social. El civil se refiere al derecho a la libertad individual, el político involucra el derecho a participar en el ejercicio del poder político y el social al derecho a un bienestar económico y seguridad así como, a disfrutar de una vida de acuerdo con los estándares establecidos en la sociedad.

Otras definiciones de ciudadanía son las de Touraine (1992) que identifica la ciudadanía con la conciencia de pertenecer a la sociedad y con capacidad del individuo de sentirse responsable del buen funcionamiento de las instituciones, en simetría con la obligación de las instituciones de respetar los derechos de hombres y mujeres y la de UNICEF que señala que la ciudadanía dota a las personas de la capacidad de construir o transformar las leyes y normas que ellas mismas quieren vivir, cumplir y proteger para la dignidad de todos.

De acuerdo con lo anterior, la ciudadanía es la capacidad de ejercer nuestra pertenencia en una sociedad, es decir, se es ciudadano según lo establezcan las leyes de la sociedad y se ejerce la ciudadanía en la forma en que se decida participar en la sociedad. De la definición de ciudadanía surge una complementación del término en ciudadanía activa en donde la participación tiene impacto en la individualidad al actuar con responsabilidad, solidaridad y cooperación hacia la sociedad. El énfasis es en su comportamiento (Gómez e Hinojosa, 2007). Para Bustelo (1999) existe otra forma de pobreza además de la económica y que está íntimamente ligada a la ciudadanía no ejercida.

Para Bustelo "...pobres no son sólo aquellas víctimas, de una u otra forma, de una mala distribución de ingresos y la riqueza, sino también son aquellos que sus recursos materiales e inmateriales no les permiten cumplir con las demandas y hábitos sociales que como

ciudadanos se les exige. Por eso la pobreza es sobre todo, pobreza de ciudadanía. La pobreza de ciudadanía es aquella situación social en la que las personas no pueden obtener las condiciones de vida -material e inmaterial- que les posibilite desempeñar roles, participar plenamente en la vida económica, política y social y entender los códigos culturales para integrarse como miembros de una sociedad. La pobreza de ciudadanía es no pertenecer a una comunidad en calidad de miembros plenos, y esto es, la exclusión social”.

Situación actual de la recaudación en México

A pesar de contar con un sistema de tributación legal y administrativamente constituido, con estructura y equipo tecnológico sistemáticamente renovado, México se presenta en el contexto internacional como uno de los países de menor recaudación en relación a su Producto Interno Bruto (PIB). Al comparar a México con países con similar ingreso per cápita y con algunos países de América Latina con menor ingreso per cápita se observa que nuestra recaudación es la menor ya que en promedio en los últimos 18 años (hasta 2006) la recaudación como porcentaje del PIB en México era de 9.5% como se observa en la tabla 1.

Tabla 1. Recaudación como % del

Ingreso per cápita similar a México	Recaudación % del PIB
República Checa	21.6
Polonia	18.8
Hungría	25.7
Corea	16.7
Venezuela	21.4
Chile	20.4
Brasil	17.5
Argentina	15.5
Uruguay	18.4
Costa Rica	12.3
Ingreso per cápita menor a México	Recaudación % del PIB
Colombia	13.5
Bolivia	13.8
Honduras	13.7
México	9.5

FUENTE: Paquete de la Reforma Integral de la Hacienda Pública (SHCP, 2007)

Asimismo, a nivel país, se han realizado diversos estudios que muestran los grados de evasión en los distintos regímenes tributarios. Tal es el caso de la investigación realizada por Cantalá, Sempere y Sobarzo (2005) del Colegio de México, en relación a la evasión fiscal en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las personas físicas en la cual, se encontró que la evasión fiscal en México en los regímenes de actividad empresarial y profesional de

las personas físicas, correspondiente al ejercicio 2003, es del 77 por ciento que representa el 0.76 por ciento del PIB. En el caso del régimen general de ley, la evasión fiscal de las personas físicas es de un 75 por ciento, que representa el 0.62 por ciento del PIB y en el Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) la tasa de evasión es del 89 por ciento, que como porcentaje del PIB representa el 0.13 por ciento. Las cifras anteriores muestran que de un potencial recaudatorio de 100 por ciento actualmente se obtiene menos del 50 por ciento.

El sistema tributario, además presenta otras deficiencias estructurales que provocan una pérdida de recaudación potencial y que significan un trato inequitativo al presentar regímenes especiales y actividades exentas. Específicamente, las exenciones establecidas en el artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) las cuales representan pérdidas en recaudación para el Gobierno Federal del 0.22 por ciento del PIB.

En otro estudio realizado por Díaz González y Mendoza Cota (2005), investigadores del Colegio de la Frontera Norte, se encontró que la evasión en el ISR de las personas físicas en el régimen de salarios es del 15.3 por ciento en el 2002 que representa el 0.43 por ciento del PIB, además de mencionar que con el esquema de crédito al salario (a partir del 2008 subsidio al empleo) y los subsidios acreditables la recaudación potencial es afectada en 0.3 por ciento del PIB. Asimismo, se menciona que el 58 por ciento de los asalariados en el sector formal que contribuyen se ubica en el rango de 6 a 20 salarios mínimos es decir, que los trabajadores que perciben entre 9,000 y 30,000 pesos al mes son de los que conforman más de la mitad del padrón de contribuyentes. Tabla 2.

Tabla 2. Porcentajes de evasión en personas físicas en el 2003

Régimen	% de evasión de la recaudación potencial	% respecto al PIB
Actividad empresarial (General)	75.0	0.62
Profesional y actividad empresarial (Intermedio)	77.0	0.76
Pequeños contribuyentes	89.0	0.13
Salarios	15.3	0.43
Pérdida por exenciones		0.22

FUENTE: Elaboración propia con datos de Cantalá, Sempere y Sobarzo (2005) del Colegio de México y Díaz González y Mendoza Cota (2005) del Colegio de la Frontera Norte.

En vista del alto nivel de incumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes así como, el ejercicio poco transparente de la autoridad hacendaria en la asignación de los recursos públicos tanto hacia el ciudadano como de manera intergubernamental, en los últimos años la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), ha implementado diversas acciones para disminuir esta problemática.

En lo referente a la baja recaudación observada, el SAT ha recurrido a acciones de fiscalización a través de la implementación de cruces de información entre contribuyentes, regulación de los impresores de comprobantes fiscales, dictámenes de auditoría fiscal obligatorios para más contribuyentes así como, mecanismos de simplificación y facilidades administrativas, entre otras.

En 2008, derivado Reforma Integral de la Hacienda Pública, se implementaron algunas medidas de administración tributaria que tienen como objetivo aumentar la recaudación a través de la simplificación y combate a la evasión fiscal. Entre las reformas se menciona el desarrollo de un portal personalizado para los profesionistas y los empresarios además de la simplificación de la tarifa del ISR para personas físicas. Por último, se menciona que se fortalecerán, a partir de 2008, los mecanismos de auditoría, se mejorarán los sistemas de control en las devoluciones de impuestos y se promoverá el uso de la Firma Electrónica Avanzada. Asimismo, para disminuir la evasión, se aprobó para 2008 un impuesto contra la informalidad llamado Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE).

En el tema de transparencia y rendición de cuentas de la autoridad, en los últimos años, específicamente a partir del ejercicio 2001, se reformó la Ley de Ingresos de la Federación integrando un capítulo que establece obligaciones de evaluación, transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos. En el 2006, como consecuencia de las distintas modificaciones en esta materia, se aprobó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece como principio rector el uso responsable de los recursos públicos, además de señalar en el segundo párrafo del artículo 1 que “los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género”.

Estos principios son de aplicación general a las actividades de equilibrio presupuestario, disciplina fiscal y cumplimiento de metas. Son la forma para lograr el fondo, son las premisas de actuación de los funcionarios públicos así como las medidas regulatorias del comportamiento en la toma de decisiones de los mismos. (Hinojosa, 2006)

Por otro lado, en el Paquete de la Reforma Integral de la Hacienda Pública de 2007, se integra como uno de los cuatro pilares de la reforma hacendaria, una propuesta que establece mecanismos institucionales para incrementar la calidad del gasto público con un enfoque por resultados, promover la productividad y austeridad en la administración de los recursos públicos y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas. Los mecanismos que evaluarán los resultados en la eficiencia del gasto se han ido implementando gradualmente.

En este mismo tema, se tiene la entrada en vigor en el 2003 de la Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental así como, la creación en el sexenio 2000-2006 de la Secretaría de la Función Pública que dentro de sus objetivos establece vigilar la actuación de los funcionarios públicos federales y sancionar los actos de corrupción.

Como se observa, las acciones que la autoridad ha implementado pueden disminuir la problemática hasta cierto grado, pero no modifican la percepción que los ciudadanos tienen respecto a la obligación del pago de impuestos. Estas medidas son de orden regulatorio y en el caso de la transparencia y rendición de cuentas, necesarias para promover la credibilidad en la función pública. Ahora lo que resta, es modificar la conciencia ética del ciudadano.

Desde otro punto de vista, el del ciudadano, Fernando Savater (2006), de manera irónica, opina en su libro los diez mandamientos en el siglo XXI, que existen mandamientos adicionales a los religiosos que socialmente se exigen y que cada individuo elige o no cumplirlos independientemente de si son legales o no pero que éticamente se presentan con una percepción errónea, como un mal necesario. En relación a los impuestos y el actuar de la administración pública Savater señala como mandamientos lo siguiente: "Debes pagar impuestos no importa que sean altos y que no sepas a donde se va el dinero. No debes quejarte de los servicios públicos, porque aunque lo hagas, van a seguir igual". Qué a pesar de ser una percepción y no un estudio científico, se anota como una realidad que merece ser estudiada.

En relación a la elusión fiscal, tanto las empresas como los profesionistas dedicados a la determinación de los impuestos, acuden a la planeación fiscal como un mecanismo legal para aprovechar los espacios jurídicos que las leyes hacendarias no hayan cubierto y así eludir el pago de impuestos. Este mecanismo, no viola las leyes, pero éticamente no es correcto, ya que las empresas o personas obligadas al pago de una contribución buscan la manera de no cumplir con su responsabilidad tributaria, sin cometer un delito fiscal.

De esta manera, las acciones de la autoridad para combatir la evasión y la elusión fiscal así como para ampliar la base de ciudadanos que contribuyan de manera general y equitativa, son confrontadas y disminuidas por la actitud no correspondida de los ciudadanos que tienen como objetivo principal no pagar impuestos o pagar lo menos posible.

En relación a la falta de credibilidad en la función pública en la asignación eficiente y transparente de los recursos tributarios, las fallas estructurales del sistema tributario y los actos de corrupción e impunidad de los funcionarios públicos, se pueden corregir y disminuir a través de reformas jurídicas y de la aplicación estricta de la ley como se ha venido haciendo en los años recientes. Sin embargo, la falta de interés y la poca participación del ciudadano han ocasionado que la rendición de cuentas se quede dentro del aparato gubernamental, entre partidos políticos o se limite a un número reducido de ciudadanos. Por lo anterior, resulta pertinente llevar a cabo una investigación que ofrezca información relevante en relación a la problemática que presenta la obligación tributaria respecto a la responsabilidad social de los ciudadanos de contribuir.

Discusión ética.

Desde la percepción de los ciudadanos, es común que las personas se resistan al pago de sus obligaciones tributarias. A través de la experiencia, el pago de impuestos se presenta como un mal necesario del cual se desconoce o se niega su utilidad y fin. Los contribuyentes, personas físicas o morales obligadas a registrarse ante la autoridad saben que al no pagar impuestos se está evadiendo una obligación, establecida de manera clara y expresa, en la Constitución pero que no relacionan con su ética personal y mucho menos con su responsabilidad social. La concepción actual acerca del pago de impuestos es que está fuera de la discusión ética, ya que no existe libertad de acción; es una obligación. Para el ciudadano el pago de impuestos es una responsabilidad legal, no moral. Existe una falta

de conciencia social ya que la ética se percibe como un acto individual, no social como lo es el Derecho.

La obligación tributaria establece una relación que desde el punto de vista del ciudadano no es recíproca ya que el derecho de cobrar (recibir) es únicamente de la autoridad y el de pagar (dar) es sólo del individuo. En este sentido, la persona no percibe el beneficio que puede generar el pago de sus impuestos, su conciencia social no es clara y el término contribuir pierde sentido, al menos en el tema de los impuestos. Contribuir es sinónimo de cooperar, ayudar, apoyar, aportar, pero cuando no es claro para qué se está cooperando, a quien se está ayudando, porque se está apoyando y para qué se aporta. Se pierde el objetivo primo de financiar a un ente que en teoría opera para el bien común.

La explicación, en el caso de México se remonta a la experiencia de la administración pública que se ha vivido por decenas de años así como, por la falta de transparencia, rendición de cuentas y en general por la poca información verificable de la forma en que se utilizan los recursos tributarios. Por otro lado, esta percepción está tan arraigada en la sociedad que a pesar de que exista un cambio o acciones correctivas que disminuyan la corrupción y mejoren la administración de los recursos financieros del erario, se requiere de algo más profundo que modifique el comportamiento del ciudadano.

De acuerdo con el Jefe del Sistema de Administración Tributaria (SAT) José María Zubiría Maqueo, al realizar 1600 entrevistas a ciudadanos comunes acerca de las causas por las que en México las personas no pagan impuestos, se encontró que estas son diversas, entre las que destacan: porque es muy difícil, porque no pasa nada si no se paga, porque otros tampoco pagan impuestos, porque estoy exento, porque me ahorro dinero, porque sí pago, el gobierno se los roba o no los usa correctamente, porque los impuestos son muy altos, porque no existe una cultura de contribuir y no sabe porqué.

Asimismo, el funcionario comentó que: “Nos enfrentamos a una arraigada cultura de incumplimiento fiscal que, en el fondo, es parte de un problema más amplio: una cultura cívica endeble, lastimada por décadas de opacidad en los asuntos públicos, por episodios lamentables de corrupción o de dispendio en el uso de los recursos públicos; una cultura de incumplimiento alentada por la repetida experiencia de la impunidad o por la constatación de ofensivas inequidades en la aplicación de la ley”.

Como se observa, la autoridad reconoce que el problema de incumplimiento rebasa la obligatoriedad legal de la misma y que además, se reconoce la responsabilidad de la autoridad derivada de la corrupción e impunidad en la actuación de la función pública.

Pero, regresando al análisis del comportamiento del ciudadano, en los párrafos precedentes, específicamente en las respuestas de las personas entrevistadas, se observa que a pesar del conocimiento de la obligación legal, el incumplimiento se relaciona con la forma de actuar sin ética, es decir con pleno conocimiento de que se está evadiendo una responsabilidad legal, llevan a cabo una acción de irresponsabilidad social: el no pago de impuestos.

Las respuestas se resumen en tres grupos: (i) las que se relacionan con la complejidad y estructura del sistema tributario (dificultad para pagar, exenciones, tasas altas); (ii) las que se relacionan con actos de corrupción e impunidad y (iii) las que señalan falta de equidad, cumplimiento generalizado y la cultura de contribuir. En el presente documento no se discutirán las razones relacionadas con la complejidad y estructura del sistema tributario ya que se refieren a la necesidad de reformar el marco legal. En cambio, al analizar las razones restantes, se observa que lo que provoca la falta de cumplimiento por parte de los ciudadanos es el comportamiento de los diferentes actores en la relación tributaria a pesar del marco legal existente.

El sistema legal en nuestro país ha ocupado, al menos en el tema hacendario, la única vía para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir, las personas no consideran que se está actuando de manera poco ética si evade el pago de sus impuestos. La acción de incumplimiento de la fracción IV del artículo 31 Constitucional, es penada por ley, pero socialmente, no es algo que le quite el sueño a ninguno de nosotros o al menos, no éticamente hablando, no representa un cargo de conciencia. No está ligado con la conciencia de uno mismo, sino con la pena pecuniaria o corporal que significa la evasión fiscal.

Asimismo, la ética y específicamente la ética social, integra la responsabilidad y solidaridad que implica vivir en una comunidad, por lo que cumplir con el pago de impuestos debe considerarse dentro del comportamiento ético que rige nuestra sociedad considerando que los humanos son eminentemente seres sociales, su ambiente natural es la

sociedad y que la necesidad de pertenencia propia del individuo implica responsabilidad hacia el otro.

Por otro lado, se pueden corregir por medio de reformas a las leyes las fallas estructurales del sistema tributario y disminuir a través de la aplicación estricta de la ley, los actos de corrupción e impunidad de los funcionarios públicos, pero la obligación tributaria prevalecerá como principal fuente de financiamiento del Estado y deberá asumirse no sólo como una obligación legal, sino como una responsabilidad y solidaridad ciudadana derivada de la pertenencia a la comunidad. La ética va más allá de la legalidad. Es una decisión individual con impacto social.

La falta de compromiso social tanto para realizar actividades voluntarias o de solidaridad está altamente relacionada con la falta de compromiso para contribuir al gasto público. La conciencia de pertenencia a la sociedad, a través del ejercicio de una ciudadanía activa se refleja en general y no sólo en algunas actividades. Sé es responsable y solidario por convicción, por principio, por lo que se espera que estos mismos principios rijan la actitud del ciudadano en todas las áreas, inclusive en lo referente al pago de impuestos. No se tiene la conciencia de que el medio financiero fundamental para que el Estado pueda ofrecer un espacio público idóneo para las actividades económicas y sociales además de cumplir con sus obligaciones de proveer bienestar social es a través del apoyo financiero de la sociedad misma.

Por lo anterior, resulta pertinente llevar a cabo una investigación que ofrezca información relevante en relación a la problemática que presenta la obligación tributaria respecto a la responsabilidad social de los ciudadanos de contribuir.

La investigación

Algunos de los cuestionamientos que se plantearon con base en la situación actual que presenta México en el tema de la recaudación tributaria fueron los siguientes: ¿Porqué en México la recaudación es baja en relación a otros países similares? ¿Por qué las personas en México no pagan impuestos? ¿Saben los jóvenes la importancia del pago de impuestos? ¿Pagar impuestos podría mejorar el espacio público? ¿Mayores medidas de fiscalización solucionarían el problema? ¿El incumplimiento genera cargo de conciencia? ¿La decisión individual de incumplimiento tiene impacto social? ¿Cómo se ejerce la ciudadanía? ¿Cuál

es la principal fuente de financiamiento del Estado? ¿Conoce el ciudadano los resultados financieros del Estado?

Considerando estas preguntas se responde de manera tentativa que el problema general de origen es la falta de cultura contributiva, es decir, la falta de información y conciencia sobre la importancia de los impuestos, su justificación y funciones del Estado.

Con base en lo anterior, en la presente investigación, se estableció la hipótesis descriptiva de que existe desconocimiento generalizado en los jóvenes sobre las funciones del estado y la justificación de la existencia de los impuestos así como, una percepción negativa sobre la función pública.

El objetivo general de la misma es, a través de la comprobación de la hipótesis y la información que arrojen los resultados, promover una estrategia educativa en el Nivel Medio Superior que modifique la actitud actual hacia el pago de impuestos que se observa en México.

A través de la integración de estos temas en la formación de los jóvenes, puede a mediano plazo, modificarse la actitud hacia el pago de impuestos e incrementar la cultura contributiva que actualmente se observa. Por lo que se determinó que la población objetivo debería ser aquella a la que pudiera dirigirse el material didáctico que se generará derivado de la información que arrojará la encuesta. Se seleccionó a los jóvenes que estuvieran cursando el 3er semestre del Nivel Medio Superior en la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Método

Para la obtención de la información se elaboró una encuesta Likert con 68 preguntas divididas en cinco secciones. Cada sección aporta información de un tema relativo al conocimiento y percepción en el pago de impuestos. Para contextualizar dicha información, en la primera sección, se integraron preguntas relacionadas con el nivel de responsabilidad que el estudiante cree que puede manejar. Las secciones dos y tres, las preguntas se refieren al nivel de conocimiento sobre las funciones del Estado (gobierno) y de los impuestos. En la cuarta, se integran preguntas de percepción en cuanto al pago de impuestos y credibilidad en el gobierno y por último, en la sección cinco, se le pregunta al estudiante sobre la importancia de la participación ciudadana.

Se aplicaron casi 10,000 encuestas en las distintas preparatorias de la UANL. Las encuestas fueron aplicadas por estudiantes de los últimos semestres de la licenciatura en Contaduría Pública que participaron en el Programa Verano de Investigación Científica de la Academia Mexicana de Ciencias y dos becarios del Programa Verano de Investigación en Ciencia y Tecnología de la UANL.

En una segunda parte, se procedió a la captura de la información. Al inicio se contó con cerca de 10,000 encuestas aplicadas, sin embargo, en el proceso de captura y considerando las encuestas que, por no haber sido contestadas o con tachaduras, al final se procesaron con valor informativo 8,957 encuestas que integraron la muestra. El procesamiento de datos se realizó con el programa SPSS. Por la cantidad de encuestas, se verificó el proceso con apoyo externo de dos actuarios, quienes validaron el proceso. Los siguientes son los resultados obtenidos.

Resultados

Como se mencionó, la encuesta se dividió en cinco secciones, a continuación se describe a nivel general, lo que se encontró en cada una de ellas:

1. Responsabilidad.

En esta sección, la intención es conocer qué nivel de responsabilidad considera cada estudiante que puede manejar con el objetivo de justificar su capacidad para colaborar y asumir ciertas responsabilidades sociales. Se les preguntó si creen que son capaces de realizar trámites sin la ayuda de sus padres, hacerse cargo del mantenimiento de un automóvil, comportarse adecuadamente en lugares en donde se bebe o fuma, si podrían administrar una casa, organizar un viaje, iniciar un negocio o ahorrar dinero. Como se observa en la tabla 3, en promedio, 83.2 por ciento de los encuestados están de acuerdo o totalmente de acuerdo en que son capaces de realizar estas actividades de manera responsable, con excepción de iniciar un pequeño negocio u organizar un viaje en donde la mayoría considera que no se considera del todo capaz.

Tabla 3. Respuestas sección 1. Responsabilidad

	RESPONSABILIDAD	Acuerdo o Totalmente Acuerdo %
1	Soy capaz de realiza mis trámites escolares u otros similares sin ayuda de mis padres.	90
2	Si tuviera un automóvil, sería capaz de manejar de manera responsable y hacerme cargo de su mantenimiento y cuidado.	90
3	Me comporto de manera responsable cuando asisto a lugares en donde se consume alcohol y cigarros.	92
4	Se como bajar música del internet, buscar información, acceder a sitios diversos, editar fotos, etc	96
5	Tengo capacidad para administrar (limpiar, cocinar y dar mantenimiento) la casa en donde vivo con mi familia.	88
6	Podría organizar y realizar un viaje con amigos de mi edad sin problema (reservar hotel, comprar boletos de transporte, administrar los gastos para comida, etc.)	65
7	Podría iniciar un pequeño negocio y administrarlo adecuadamente.	48
8	No necesito que me despierten en las mañanas para ir a la preparatoria. Lo hago solo(a).	86
9	Ahorro para comprar cosas que deseo. Cuido mi dinero.	90
10	Tengo edad suficiente para tener novia(o) de manera responsable.	87

2. Conocimiento tributario.

El objetivo de esta sección, es conocer que tanto saben los jóvenes estudiantes de los impuestos. Las preguntas se centraron en que si, no o no saben, que se pagan impuestos en los sueldos, al comprar ropa, cigarros y otros productos. Cuánto se paga de impuesto por ser propietario de una casa o un automóvil, y si saben o no que productos no causan impuestos. En esta sección, se encontró que el 39.1 por ciento de los encuestados no tiene conocimiento tributario, el 11.5 por ciento respondió que no se pagan impuestos y el 49.4 por ciento sabe en cierto grado, que se paga impuesto por algunos productos o actividades. Sin embargo, se analizó cada respuesta de la sección de manera individual ya que los encuestados tienen cierto conocimiento de que se paga impuesto en algunos casos, como el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, pero ignora que los cigarros tengan la tasa de impuesto más alta de México. (Tabla 4).

Tabla 4. Respuestas sección 2. Conocimiento tributario

CONOCIMIENTO TRIBUTARIO		Es cierto (si) %
11	A mis padres o familiares que trabajan les descuentan impuestos de sus sueldos.	46
12	Pago impuestos cuando compro ropa.	44
13	Los cigarros y las bebidas alcohólicas son los productos con las tasas más altas de impuestos.	21
14	En la compra de carne, leche, huevos y otros productos de primera necesidad no pagamos impuestos.	27
15	Lo que gasto en cigarrós en su mayoría es impuesto.	12
16	Los impuestos son la contribución (apoyo) que debo hacer al gobierno para que este pueda realizar sus funciones como pagar los gastos de educación, salud, seguridad pública, construir carreteras, etc.	71
17	Los servicios de salud que reciben mis padres como empleados, son financiados con recursos que el patrón y el empleado pagaron.	46
18	Mis padres, por ser propietarios de un automóvil pagan impuestos, como la tenencia.	79
19	Los sueldos de las personas que recolectan la basura son pagados con impuestos.	42
20	Los impuestos son la principal fuente de ingresos del Gobierno Federal.	68
21	Si trabajo y obtengo ingresos estoy obligado a pagar impuestos.	52
22	El monto del recibo que llega a mi casa por consumo de agua, es una contribución al Estado.	42
23	El gobierno estatal recauda algunos impuestos.	53
24	Mis padres, por ser propietarios de la casa en donde vivimos, deben pagar un impuesto al municipio.	65
25	Al pagar la cuota que cobran en las casetas de las carreteras, estamos contribuyendo con el gasto público.	66
26	El IVA es un impuesto que pago por adquirir ciertos productos o servicios.	86
27	El SAT es la oficina recaudadora de impuestos federales.	29
28	La tenencia se paga en la Tesorería del Estado.	52
29	Si tengo un negocio pequeño puedo pagar impuestos, de una manera distinta que las grandes empresas.	48
30	Si soy empleado pago impuestos de manera distinta a que si fuera empresario.	39

3. Función del Estado.

En relación a las funciones del Estado, el 70.2 por ciento de los encuestados conoce cuál es el papel del Estado en una sociedad. Esto se explica debido a que en la educación básica como en el nivel medio superior, se integran estos temas en los programas curriculares. Sin embargo, al relacionarlo con las otras secciones de mayor subjetividad, opinión o percepción, los resultados no son positivos. (Tabla 5)

Tabla 5. Función del Estado

FUNCIÓN DEL ESTADO		Es cierto (Si) %
31	Para cubrir los gastos de educación y salud el gobierno requiere de dinero, el cuál proviene del pago de impuestos.	67
32	Representante de elección popular significa que la mayoría de las personas votamos por él.	69
33	Las funciones del estado son generar estabilidad económica, redistribuir la riqueza y promover el desarrollo humano.	64
34	Es necesaria la existencia del Gobierno para controlar a través del leyes, el comportamiento social de las personas.	73
35	Los partidos políticos representan la ideología de un grupo de personas.	70
36	El ejército, la emisión de moneda, la seguridad nacional, la explotación petrolera son funciones exclusivas del Gobierno Federal.	47
37	En México, el gobierno es democrático porque permite la participación ciudadana y elegir a través del voto, a nuestros gobernantes y legisladores.	80
38	Un legislador (diputados y senadores) es quien aprueba las leyes que nos van a regir.	75
39	Una de las funciones del Gobierno es impartir justicia.	83
40	El presidente de la república y los gobernadores de los estados representan al poder ejecutivo porque ejecutan, operan, llevan a cabo, lo que el poder legislativo aprobó. (Leyes)	73

4. Percepción.

En esta sección, considerada como la de mayor importancia ya que se relaciona directamente con el comportamiento, con la individualidad y con la apreciación de cada uno sobre el mismo tema, cada pregunta se debe analizar detalladamente ya que las respuestas fundamentaran el enfoque del material a elaborar. Por lo pronto, aquí se observa de manera general, que hay una dispersión en las respuestas lo que se traduce en falta de información significativa. Por ejemplo, el 57 por ciento de los encuestados opina que el manejo de los recursos públicos no es transparente y adicionalmente el 33 por ciento opina que no lo sabe. También el 67 por ciento opina que no saben en que se utilizan los recursos públicos y el 26.5 por ciento contestaron que no tienen conocimiento al respecto. Una más, el 59 por ciento opina que existe un alto nivel de corrupción que provoca que las personas no paguen sus impuestos. Algo grave que refleja la falta de cultura contributiva es la respuesta que se obtuvo a la afirmación de si no pagas impuestos no pasa nada, a lo que el 22 por ciento está de acuerdo y el 43.2 por ciento no lo sabe. (Tabla 6).

Tabla 6. Respuestas sección 4. Percepción

	PERCEPCIÓN	De acuerdo, Totalmente de acuerdo %
41	Si decido poner un negocio, debo pagar impuestos y derechos, lo que me parece correcto.	66
42	El dinero que mis padres pagan de impuestos lo utiliza el gobierno para el bienestar público	51
43	Los parques, plazas, el metro y otros espacios públicos son de uso gratuito o baratos porque el gobierno cubre su costo con recursos provenientes de los impuestos.	71
44	Actualmente los recursos del Estado son utilizados de manera eficiente.	35
45	Parte de los sueldos de los maestros de mi preparatoria es pagado con recursos que provienen de los impuestos.	36
46	El Gobierno debe obligar a todos a que paguen sus impuestos.	47
47	Si pago impuestos mejorarán los servicios que recibo del Gobierno.	53
48	Considero ético pagar impuestos	62
49	En México la mayoría de las personas pagan impuestos.	64
50	Si más personas pagarán sus impuestos la seguridad pública funcionaría mejor.	48
51	Si fuera más fácil el cálculo y pago de impuestos más personas pagarían sus impuestos.	53
52	Si sé que hay personas que no pagan sus impuestos y no pasa nada, yo tampoco pago.	29
53	Si no pagas impuestos estás cometiendo una infracción o delito fiscal	49
54	Si no pagas tus impuestos, sientes cargo de conciencia	36
55	Los sueldos de los funcionarios públicos son altos en relación a su desempeño.	50
56	El manejo de los recursos públicos no es transparente	57
57	En México se pagan muchos impuestos	67
58	Me obligan a pagar impuestos a pesar de no saber a donde va el dinero.	61
59	Aunque nos quejemos de los servicios públicos, estos siguen igual.	76
60	Las personas no pagan impuestos, porque su cálculo es complicado	39
61	Si no pagas tus impuestos, no pasa nada	22
62	No es necesario que pague impuestos porque puedo utilizar los servicios que otros pagaron.	23
63	Las personas no pagan sus impuestos, por el alto nivel de corrupción del gobierno	59

5. Participación ciudadana

En esta sección, la intención es determinar si los estudiantes consideran que con mayor información sobre estos temas pudieran tener mayor participación en la sociedad. En este sentido, el 82.6 por ciento contestó que está de acuerdo o totalmente de acuerdo.

Tabla 6. Respuestas sección 5. Participación ciudadana

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		De acuerdo y totalmente de acuerdo %
64	Votar es una decisión personal	90
65	Participar en actividades voluntarias es ser un ciudadano activo.	84
66	Soy ciudadano activo porque no tiro basura, cuido los espacios públicos, respeto a las personas de mi comunidad aunque no haya cumplido los 18 años.	81
67	Estar informado acerca de la política es importante para poder participar y votar.	85
68	Con información sobre estos temas en mi preparatoria podría participar más en mi comunidad.	74

Como se revisó, los encuestados consideran que tienen la madurez suficiente para realizar la mayoría de las actividades. Asimismo, al parecer, en su mayoría están informados sobre las funciones del Estado. En menor grado, tienen un conocimiento tributario de lo básico y están de acuerdo en que debe existir la participación ciudadana en los asuntos públicos. Sin embargo, al revisar la sección 4, la de la percepción sobre la manera en que el gobierno realiza sus funciones y la credibilidad que se le tiene, nos encontramos respuestas dispersas en cada reactivo lo que supone que los jóvenes no tienen claridad sobre el tema y que no existe una dirección sobre lo que debiera ser.

Esquema de la propuesta.

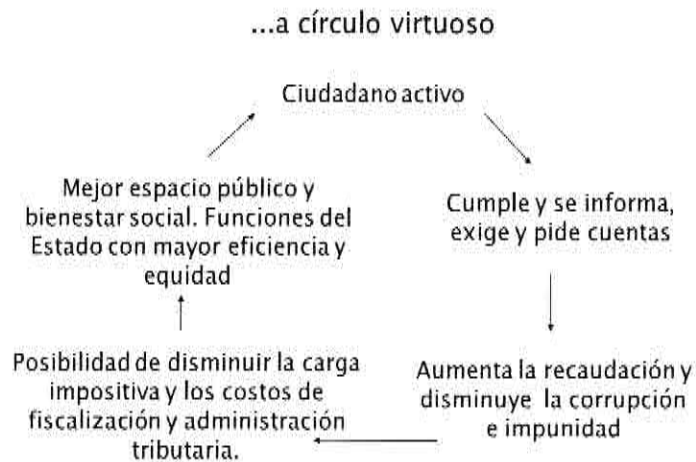
El libro de texto que se propone pretende desarrollar habilidades de pensamiento crítico, iniciativa, colaboración y pertenencia social, entre otras ya que no solo tratará de integrar información conceptual sobre lo que son los impuestos o información jurídica sobre la obligación tributaria, si no lo que se pretende es ofrecer un documento que de manera aplicada, permita la reflexión hacia lo social y promueva el interés de mejora del espacio público a través de la participación ciudadana vinculando necesariamente, el pago de impuestos con la rendición de cuentas.

Se trata de romper el círculo vicioso en el que México se encuentra actualmente debido a que, sin conocer que fue primero, el gobierno no cumple con su función adecuadamente porque el ciudadano no paga impuestos o si el ciudadano no paga impuestos porque el gobierno no cumple su función adecuadamente. Gráficamente el objetivo es pasar del círculo vicioso actual a un círculo virtuoso. (Figura 2 y 3).

Figura 2.

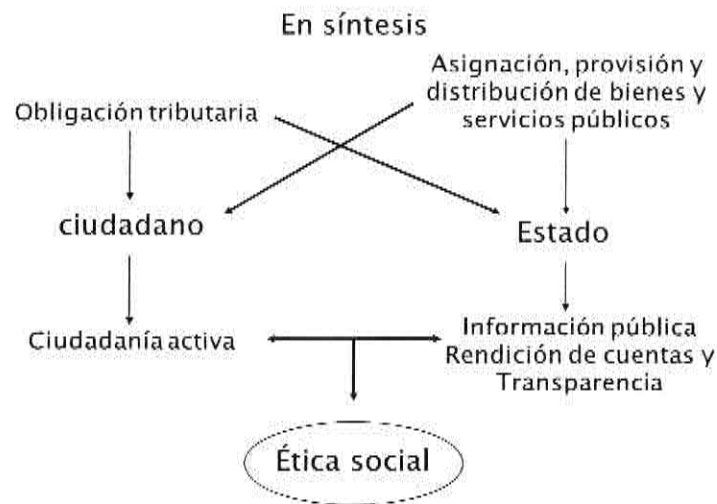


Figura 3.



En síntesis, el enfoque ético que se integrará al texto logrará ubicar al ciudadano dentro de una obligación, la tributaria, que existe además de todas sus garantías individuales (derechos), como parte fundamental para el logro de las funciones del Estado. (Figura 4)

Figura 4.



Para concluir, queda en cada individuo la reflexión a la pregunta ¿Se debe pagar impuestos? Se ha discutido y aclarado que legalmente, existe una obligación de pago de los impuestos, asimismo, se ha mencionado que la autoridad tiene el derecho de cobrarlos y que cada vez implementan mayores mecanismos de control que, además de representar un costo para la hacienda pública, no garantizan el cumplimiento de la obligación.

Lo que queda es acudir a los principios individuales y decidir, si actuar por el bien común o buscar solo los intereses personales. El pago de impuestos debe integrarse a las acciones de conciencia moral de las personas, reconociendo al menos los siguientes aspectos: (i) la función del Estado, (ii) la legalidad de las contribuciones, (iii) los límites del Estado como representante de la sociedad y (iv) la justicia en el pago de impuestos a través del ejercicio de una ciudadanía activa.

No basta con informar sobre la obligación y fiscalizar la falta de pago, sino que es necesario concientizar a los mexicanos de que sus acciones deben ser valoradas por uno mismo como correctas o incorrectas sin importar el comportamiento del resto y asumir la responsabilidad de contribuir así como, ejercer una ciudadanía activa al exigir resultados eficientes a los funcionarios públicos que debiera integrarse en los procesos de formación educativa tanto formal, en las aulas, como informal, en el seno familiar.

Referencias bibliográficas.

Ayala Espino, J. (1992). *Limites del mercado, limites del Estado, ensayos sobre economía política*. México: INAP.

Bustelo, E.(1999) *Pobreza moral. Reflexiones sobre política amoral y utopía posible*. México: UAM-UNICEF.

Díaz, E., Mendoza, J. (2005) *Evasión fiscal en el Impuesto Sobre la Renta retención salarios*. México: El Colegio de la Frontera Norte.

Gómez, C., Hinojosa, A.(2007) *Problemas éticos del mundo actual*. México: Pearson Educación – UANL.

Hinojosa, A.(2006). *Configuración y revisión de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en México: un enfoque cualitativo en el campo de las finanzas públicas*, en Derecho, Ética y Política a inicios del siglo XXI Compilación. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, FDYC-UANL. pp. 653-670.

Margain Manatou, E. (1997). *Introducción al estudio del derecho tributario mexicano*.

México: Porrúa

Samuelson, P., Nordhaus, W. (2002) *Economía*. México: McGraw Hill.

Smith, A. (1986) *La Riqueza de las Naciones*. México: FCF.

Savater, F. (2003) *El valor de elegir*. Barcelona, España: Ariel.

Cantalá et al. (2005) *Evasión fiscal en el impuesto sobre la renta de personas físicas*. México: El Colegio de México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Paquete de la Reforma Integral de la Hacienda Pública (junio, 2007) México. SHCP

